Haga clic aquí para INICIAR o BORRAR, luego presione el botón TAB

WASHINGTON STATE DEPARTMENT OF LICENSING

Queja sobre concesionarios, fabricantes y arrendatarios de vehículos

Puede usar este formulario para presentar una queja contra una persona o una empresa, o para reportar una actividad sin licencia.
Si tiene alguna pregunta, llame al (360) 664-6475.

Envíe su queja y documentos relacionados por fax, correo electrónico o correo postal.

Correo postal: Dealer Investigations–Olympia
Department of Licensing
PO Box 9039
Olympia, WA 98507-9039
Correo electrónico: dealers@dol.wa.gov
Fax: (360) 570-4953

Incluya lo siguiente:
- Una explicación detallada de su queja; esto debe incluir las fechas, demás partes involucradas y un resumen de cualquier esfuerzo que haya hecho para resolver el problema. Describa los eventos en el orden en que ocurrieron.
- Copias de todos los documentos relacionados con la queja *(por ejemplo, orden de compra, declaración del odómetro, garantía, recibos, etc.)*.

Persona o empresa sobre la que presenta una queja

Profesión o tipo de empresa

☐ Concesionario de vehículos ☐ Concesionario de vehículos todo terreno ☐ Limusinas ☐ Arrendamiento
☐ Concesionario de embarcaciones ☐ Procesador de chatarra ☐ Transportista de vehículos siniestrados
☐ Operador de grúa certificado ☐ Concesionario sin licencia ☐ Deshuesador
☐ Fabricante de vehículos ☐ Concesionario de casas rodantes y remolques de viaje prefabricados
☐ Concesionario de motonieves

IMPRIMA o ESCRIBA CON LETRA DE MOLDE Nombre *(apellido, primer nombre, segundo nombre)*		Número de licencia *(si lo conoce)*
Nombre de la empresa *(si lo hay)*		
(Código de área) Número de teléfono y extensión	(Código de área) Número de fax	Correo electrónico o sitio web
Dirección comercial		
Ciudad	Estado	Código postal

Su información de contacto

Nombre *(apellido, primer nombre, segundo nombre)*		
Nombre de la empresa *(si lo hay)*		
(Código de área) Número de teléfono y extensión	(Código de área) Número de teléfono alterno	Dirección de correo electrónico
Dirección postal		
Ciudad	Estado	Código postal

Información del vehículo/embarcación

Año	Marca	Matrícula/número de registro	VIN (número de identificación vehicular)/ HIN (número de identificación del casco)

Resumen de la queja

Proporcione un breve resumen de su queja. Agregue otra hoja si es necesario.

La información que proporcioné arriba es verdadera y correcta, y entregué todos los documentos requeridos a los que tengo acceso.

X **Cuando termine, imprima y firme aquí.**

Firma Fecha

Qué sucede después de que presenta su queja

1. Determinamos si las leyes del estado de Washington cubren la queja.

- Si no está cubierta, se lo notificaremos.
- Si parece estar cubierta, es posible que realicemos una investigación. El investigador actuará como un tercero imparcial encargado de recopilar información. Durante la investigación, no lo representa a usted (el demandante), al departamento, al consejo profesional, ni a la persona o la empresa contra la que presentó su queja (el demandado). El investigador puede contactar al demandado para solicitar una respuesta, y se le podría proporcionar una copia de su queja. La duración de una investigación depende de la cantidad de casos actuales y la complejidad del caso.

2. Después de reunir todos los datos, revisamos la información.

- Si la evidencia no respalda una infracción de las leyes, el caso será desestimado.
- Si se cometió una infracción, el departamento o el consejo profesional pueden recomendar medidas disciplinarias con base en la gravedad de la infracción. Se pueden tomar una o más de las siguientes medidas:
  - emitir una amonestación
  - imponer una multa
  - suspender o revocar la licencia
- El demandado puede solicitar una audiencia para discutir la medida disciplinaria recomendada por el programa.
- Le notificaremos el resultado de su queja.

Nuestras medidas disciplinarias recomendadas no establecen una opinión legal. No tenemos la autoridad para recuperar fondos, conceder una indemnización por daños o hacer determinaciones judiciales. Para aplicar estos recursos, debe buscar asesoramiento legal.